RESOLUCIÓN Nº 2224/2016

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 22/2016 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS DE FERRETERÍA Y OTROS".----------

Asunción, 32 de diciembre de 2016

VISTO: El Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 49/2016 del Comité de Evaluación de Ofertas del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 22/2016, las providencias de la Unidad Operativa de Contratación, de la Subdirección de Administración y Finanzas; el Dictamen Nº 2513/2016 de la Asesoría Jurídica (Expdte. DINAC Nº 004928/2016), y,----------

CONSIDERANDO: Que, el mencionado Comité recomienda adjudicar la citada LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 22/2016 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS DE FERRETERÍA Y OTROS", a las empresas: **ELECTRICIDAD YACYRETÁ**, para los **Lotes Nº 1, 2, 4, 6, 7, 8, 9, 11 y 12**, por un monto total de Gs. 488.786.300 (Guaraníes cuatrocientos ochenta y ocho millones setecientos ochenta y seis mil trescientos) IVA Incluido; **FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.**, para los **Lotes Nº 3 y 5**, por un monto total de Gs. 35.701.500 (Guaraníes treinta y cinco millones setecientos un mil quinientos) IVA Incluido; **CCP S.A.**, para el **Lote Nº 10**, por un monto total de Gs. 1.680.570 (Guaraníes un millón seiscientos ochenta mil quinientos setenta) IVA Incluido; todos para el presente Ejercicio 2016.----------

Que, asimismo recomienda declarar desierto el **Lote Nº** 13, en virtud al Art. 30, Inc. b) de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", que entre otros menciona: **"...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ella..."**.----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, informa que se cumplieron con todos los procedimientos administrativos establecidos en la Ley Nº 2051 y su Decreto Reglamentario, elevando a consideración para la adjudicación sobre la base del informe del Comité de Evaluación de Ofertas; asimismo solicita la designación de fiscales para el presente llamado.-

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas remite el pedido de adjudicación, para los fines que correspondan.----------

Que, la Asesoría Jurídica recomienda la adjudicación de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 22/2016 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS DE FERRETERÍA Y OTROS", a las empresas ELECTRICIDAD YACYRETÁ, FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A. y CCP S.A..----------

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferídale por la Ley Nº 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley Nº 2199/2003, "Que Dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".-

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL

RESUELVE:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Daniel A. Báez Argaña
Secretario General
DINAC

Artículo 1º **Adjudicar** el Llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 22/2016 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS DE FERRETERÍA Y OTROS"**, a las empresas: **ELECTRICIDAD YACYRETÁ**, para los **Lotes Nº 1, 2, 4, 6, 7, 8, 9, 11 y 12**, por un monto total de Gs. 488.786.300 (Guaraníes cuatrocientos ochenta y ocho millones setecientos ochenta y seis mil trescientos) IVA Incluido; **FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.**, para los **Lotes Nº 3 y 5**, por un monto total de Gs. 35.701.500 (Guaraníes treinta y cinco millones setecientos un mil quinientos) IVA Incluido; **CCP S.A.**, para el **Lote Nº 10**, por un monto total de Gs. 1.680.570 (Guaraníes un millón seiscientos ochenta mil quinientos setenta) IVA Incluido; todos para el presente Ejercicio 2016.---------

..//2

RESOLUCIÓN Nº 2234/2016

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 22/2016 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS DE FERRETERÍA Y OTROS".----------

Artículo 2º **Declarar** desierto el **Lote Nº** 13, en virtud al Art. 30, Inc. b) de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", que entre otros menciona: **"...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ella..."**..----------

Artículo 3º **La Subdirección de Administración y Finanzas** a través del Departamento de Presupuesto, imputará el presente gasto en el rubro correspondiente.----------

Artículo 4º **La Unidad Operativa de Contrataciones** realizará las gestiones tendientes para la firma del contrato respectivo, con la empresa adjudicada en el Art. 1º de la presente.----------

Artículo 5º **Designar** a funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC), como Fiscales de los servicios a ser prestados en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 22/2016 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS DE FERRETERÍA Y OTROS"**, de conformidad al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	Función
Sr. Francisco Peña	FISCAL TITULAR
Sr. Juan Fernández	FISCAL ADJUNTO

Artículo 6º **La Coordinación de Fiscales** de la Institución se encargará de notificar a los funcionarios afectados.----------

Artículo 7º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

LIC. VICTOR T. VELÁZQUEZ G.
Director de Aeropuertos
Encargado de Despacho - Presidencia

ABOG. DANIEL A. BAEZ ARGAÑA
Secretario General

DBA/rb

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Daniel A. Báez Argaña
Secretario General
DINAC